Cdo de los de su Consexo de las Ordenes ——

Corresponde este traslado con la Real Provision orixinal que me fue entregada por Dn Juan de Molina Llamas Sindico Procurador general de esta Villa de Albanca para los efectos que en ella se enuncian en cuia fee yo Christoval Ferndz del Corral Essno de los Reinos y interino por Apelacion del Numero y Auntamto de la expresada Villa Doy el presente que signo y firmo en ella y febrero primero de mil setecientos y ochenta en siete pliegos de sello tercero ——————

Christoval Ferndz del Corral

Cumplimto

En la villa de Albanan, a doze de febrero de mil setezs y ochenta Yo Christoval Ferz del Corral Essno de los Reynos y del Numo de ella de Ricote, requeri con la Rl Provision precedte de su Magd y Señores de su Rl Consexo de las Ordenes a los Señores Joseph de lo Gomez y Roque de lo Molina Alcaldes ordinarios de esta villa, Gines Gomez Regidor, Pedro Josef Cañavate Personero del Publico, y Juan Franco Gomez Diputado de Abastos: Que como Concejo Justicia y Regimto se hallan juntos, y ausente otro Regor y el Sindico Procurador, y por su merzd vista oyda y entendida: Digeron que la obedecen con el respeto, ceremonia y venerazion devida, como carta de su REY y señor natural; y en su egecucion, y cumplimto se daban y dan por citados, para la saca del testimonio que se menciona en dha Rl Provision; y estan prontos a comisionar Persona, que con facultad bastante